REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EUROPROTESIS CIA. LTDA.

0000019

Se comunica al público que la compañía EUROPROTESIS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2014, con las siguientes modificaciones: en los artículos décimo, literal d) y décimo primero literal c) sustitúyase la palabra "participaciones" por "aportaciones" de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, en el artículo décimo primero, literal b) sustitúyase la frase "cuarenta y ocho" por "cuarenta y cuatro" en concordancia con el Código de Procedimiento Civil.

Acto societario aprobado, con las modificaciones señaladas, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002000 de 23 de mayo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos sexto, décimo y décimo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS: ... La Junta General de Socios tendrá las siguientes atribuciones:... b. Designar al Presidente, al Gerente General de la compañía...".

ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE: El presidente de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado por un período de cinco años,..."

"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado para un período de cinco años,...".

GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía está gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FMAA/EXP. 144401
Tr. 01.1.14.000461

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.